"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0090 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 22 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

Oficio MULT.Nª003-2023-IN-VOI-DGIN-PREF-REG-PIU, para alcaldes invitación a participar a reunión en el congreso de la republica, en la ciudad de Lima ,Durante los dias 23 y 24 del 2023, Memorandum Nª101-2023-MDET-GM-MRAZZ y certificación Presupuestal Nª 0000000118 de la Oficina de planificación y presupuesto ;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Articulo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que mediante Oficio MULT.Nª003-2023-IN-VOI-DGIN-PREF-REG-PIU, para alcaldes invitación a participar a reunión en el congreso de la republica, en la ciudad de Lima, Durante los dias 23 y 24 del 2023.

Que mediante Memorándum Nª101-2023-MDET-GM-MRAZZ. Solicita la certificación presupuestal por la cantidad de S/ 1,810.00 un mil Ochocientos Diez y 00/100 soles.

Que mediante hoja de certification Presupuestal Nª 0000000118 de la Oficina de planificación y presupuesto, certifica la cantidad de de S/ 1,810.00 un mil Ochocientos Diez y 00/100 soles.

Que mediante el acuerdo Nª022 -2023-*M.D.E.T. de concejo de Sesión ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2023, aprobó la autorización de viaje al señor Alcalde Profesor JAVIER MORE VILCHEZ, por los días a participar a reunión en el congreso de la republica, en la ciudad de Lima ,Durante los dias 23 y 24 del 2023,

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del Alcalde Distrital Profesor Javier More Vílchez, en representación de la Municipalidad Distrital de El Tallan, de la Región Piura a fin de participar a reunión en el congreso de la republica, en la ciudad de Lima ,Durante lose dias 23 y 24 del 2023,

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se certifique, devengue y gire los viáticos por tres días, en calidad de alcalde

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR: las Funciones Políticas al del Alcalde a la **Señorita ARACELY KATHERINE SULLON IPANAQUE**, Teniente Alcalde y al **Ingº Manuel Rodrigo Alejandro Zamudio Zelada** , Gerente Municipal lo Administrativo durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO. - DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE